

**CASO LEZO : BOLETÍN Nº 10**



**LAS NOTICIAS**

30 de Noviembre 2017

## INDICE

01. LA FISCALÍA PIDE IMPUTAR A GALLARDÓN Y AGUIRRE
02. LA FISCALÍA SIGUE SIN PEDIR QUE GALLARDÓN DECLARE COMO IMPUTADO EN 'LEZO' 10 MESES DESPUÉS DE QUE LA AUDIENCIA DIESE VÍA LIBRE
03. EL NÚMERO DOS DE GONZÁLEZ EN EL CANAL CALIFICÓ DE "ALTAMENTE IRREGULAR" LA OPERACIÓN POR LA QUE SE INVESTIGA A GALLARDÓN EN 'LEZO'
04. LA FISCALÍA INVESTIGA A 29 EX ALTOS CARGOS DE GALLARDÓN POR EL PRIMER EXPOLIO DEL CANAL
05. IGNACIO GONZÁLEZ PIDE EXCLUIR DEL CASO SUS AGENDAS CON DATOS SOBRE "PERSONAS Y EMPRESAS DE RELEVANCIA PÚBLICA"
06. ZAPLANA, A IGNACIO GONZÁLEZ: "DICE AZNAR QUE HABLES CON CATALÁ PARA ASEGURAR EL PUESTO DE FISCAL JEFE EN LA AUDIENCIA"
07. LÓPEZ MADRID ACUSA A GONZÁLEZ DE "PREFABRICAR" UNA ACUSACIÓN CONTRA SU SUEGRO PORQUE SABÍA QUE ERA GRABADO
08. EL JUEZ ACUSA A IGNACIO GONZÁLEZ DE TAPAR LOS DELITOS DEL CANAL EN LA ETAPA DE GALLARDÓN
09. IGNACIO GONZÁLEZ ABANDONA LA CÁRCEL DE SOTO DEL REAL

## **01. LA FISCALÍA PIDE IMPUTAR A GALLARDÓN Y AGUIRRE**

La petición estaría retenida por el fiscal de Anticorrupción y Aguirre se enfrentaría a delitos de prevaricación malversación de fondos públicos

Los fiscales del caso Lezo han pedido la imputación de Alberto Ruiz-Gallardón y de su rival política, la exlíderesa, Esperanza Aguirre.

Según ha sabido La Sexta, fue el instructor del caso Lezo hasta hace no mucho, el magistrado Carlos Yáñez, el encargado de los dos escritos que ahora ponen al filo del banquillo a los dos populares. Según parece, Yáñez le dejó los escritos a su sustituto pero, de momento, su informe con las dos propuestas está retenido por el fiscal Anticorrupción, Alejandro Luzón, quien sustituyó a Manuel Moix, y todavía no se ha remitido al juez para que tome la decisión de citarles como imputados.

Aguirre: malversación y prevaricación

Si Esperanza Aguirre tuvo un empeño a lo largo de su mandato en la Comunidad de Madrid fue conseguir la construcción de un campo de golf en pleno centro de Madrid. Como buena golfista, lo quería y lo hizo.

Ahora, Yáñez aconsejaría su imputación por prevaricación y malversación de fondos públicos precisamente por la construcción de este campo de golf. Según han explicado en La Sexta, sin tener ningún tipo de permiso, la exlíderesa tramitó el nacimiento del campo a través de Ignacio González. Nada más y nada menos que González, la persona que la Justicia señala como el presunto cabecilla de la trama Lezo.

Gallardón y la compra de Inassa

El que fuera alcalde de Madrid y ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, también fue señalado por Yáñez antes de su marcha.

En este caso, se investigaría su participación en la compra de la empresa Inassa a través del Canal de Isabel II en el año 2001. Un movimiento que dejó un gran agujero en las cuentas y arcas públicas de Madrid.

<https://www.elplural.com/politica/2017/12/01/la-fiscalia-del-caso-lezo-pide-imputar-gallardon-y-aguirre>

## **02. LA FISCALÍA SIGUE SIN PEDIR QUE GALLARDÓN DECLARE COMO IMPUTADO EN 'LEZO' 10 MESES DESPUÉS DE QUE LA AUDIENCIA DIESE VÍA LIBRE**

Anticorrupción aguarda informes sobre la eventual responsabilidad de Gallardón antes de tomar una decisión

La Audiencia Nacional dio la razón en enero a los fiscales del caso, que pidieron dirigir el procedimiento también contra los miembros del Gobierno de Madrid que aprobaron en 2001 el acuerdo para la compra de Inassa

Diez meses después de que la Audiencia Nacional avalara que las diligencias de la Operación Lezo se dirigieran también contra los miembros del Gobierno de Madrid que en noviembre de 2001 autorizaron la compra de la empresa colombiana Inassa, la Fiscalía Anticorrupción no tiene decidido aún si pedirá la declaración como imputado de quien presidía ese Gobierno, Alberto Ruiz-Gallardón.

Así lo han confirmado a infoLibre fuentes del ministerio público, que aducen razones estrictamente procesales y niegan de manera taxativa la existencia de presiones que hayan dotado a Gallardón de un blindaje especial. La Fiscalía sostiene que antes de dar un paso como el que implicaría llamar al veterano político –hoy dedicado a la abogacía– en calidad de investigado hay que cimentar la hipótesis de que su actuación pudo tener relevancia penal. Y

disponer de ciertas garantías de que la investigación no se vería abortada en todo caso por el hecho de que los supuestos delitos hayan prescrito ya.

Tanto el delito de prevaricación como el de malversación, que son los que distintas fuentes jurídicas consideran que pudo cometer Gallardón, prescriben a los diez años. Algunos juristas entienden que de haber existido una continuidad, por ejemplo, en los pagos derivados del acto inicial asociado a esas infracciones penales –la compra de Inassa– hoy aún sería factible perseguirlos.

Hace justamente un año, el 28 de noviembre de 2016, los fiscales entonces asignados a la Operación Lezo, Carlos láñez y Carmen García, pidieron a la Audiencia Nacional que el procedimiento, que aún tardaría cinco meses en salir a la luz pública, se dirigiera también contra “los miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que propusieron y adoptaron el acuerdo” en virtud del cual el Canal de Isabel II adquirió a finales de 2001 la compañía colombiana Inassa en lo que el primer juez instructor del caso, Eloy Velasco, consideró la primera gran operación de compra “fraudulenta” de la empresa pública de aguas. Fue una de las conversaciones intervenidas a Ignacio González la que puso el foco sobre esa adquisición. Porque, según el también expresidente madrileño y antiguo delfín de Esperanza Aguirre, esa compra se hizo con un sobreprecio de 70 millones pero él mismo se encargó de tapar las irregularidades una vez detectadas tras su desembarco en el Canal de Isabel II, en 2004.

Al supeditar su decisión final al contenido de informes como el encargado a la Intervención del Estado (IGAE) sobre la compra de Inassa, Anticorrupción enfría las expectativas de una rápida comparecencia del exministro ante el juez del caso.

Nadie, no obstante, puede descartar un viraje en lo que parece uno de los aspectos menos pacíficos en las pesquisas de la Operación Lezo y que ya desencadenó un choque frontal entre los primeros fiscales encargados del caso y Manuel Moix, fiscal jefe anticorrupción hasta que el 1 de junio dimitió tras desvelar infoLibre que era copropietario de una empresa panameña. Cuando el caso estalló en abril, Moix se opuso a que los registros en la sede del Canal de Isabel II incluyeran la búsqueda de documentos sobre la compra de Inassa. Aquel encontronazo estuvo a punto de costarle el puesto a uno de los dos fiscales de Lezo, Carlos láñez. Finalmente, láñez renunció hace menos de un mes y ha regresado a Andalucía.

En aquel escrito del 28 de noviembre de 2016, los fiscales se referían de forma expresa a Gallardón: “Esta resolución [la de dirigir el procedimiento contra los miembros del Consejo de Gobierno] se impone procesalmente para garantizar los derechos de los investigados desde el momento en que el procedimiento apunta claramente a la responsabilidad en estos hechos de autoridades de la Comunidad Autónoma, entre otros de Alberto Ruiz Gallardón”.

“Entendemos –razonaban los fiscales– que, para el total esclarecimiento de los hechos, para alcanzar la verdad material de los mismos y para recuperar el patrimonio de la comunidad Autónoma de Madrid presuntamente depredado por los investigados, serán necesarias medidas de investigación respecto de determinadas personas contra las que expresamente no se ha dirigido el procedimiento hasta el momento”. Y esas medidas de investigación, proseguía su razonamiento, “sólo pueden acordarse cuando previamente se haya valorado desde un punto de vista indiciario la presunta participación de las mismas en los hechos delictivos investigados”. “Ordenar –finalizaba su argumento– que el procedimiento se dirija contra determinadas personas sobre la base de unos indicios objetivos no impedirá que una vez que se realicen las diligencias de investigación pertinentes, pueda depurarse con mayor precisión el grado de responsabilidad (o por el contrario la falta de participación) de cada una de estas personas”

Una especie de limbo jurídico

Tras una negativa inicial, firmada el 29 de noviembre de 2016 –un día después de que los fiscales presentaran su escrito– por el magistrado Alejandro Abascal, destinado a reforzar a Eloy Velasco en el juzgado encargado del caso, la Sala Penal de la Audiencia terminó dando la razón a láñez y García, ahora desligados de la Operación Lezo. Pero el auto con el que la

Sección Cuarta de la Sala Penal de la Audiencia estimó el 19 de enero el recurso de los fiscales sumergió a Gallardón en una especie de limbo jurídico por cuanto su nombre –ni el de ningún otro miembro del Gobierno madrileño de la época ni del consejo de administración del Canal– aparecía mencionado en la parte dispositiva.

Y la imputación implícita no existe. Eso es lo que viene a argumentar ahora la Fiscalía. ¿Está gozando Gallardón de un blindaje adicional por su condición de expresidente autonómico, exalcalde y exministro? ¿Ha recibido Anticorrupción presiones en su favor, como deslizan otros agentes jurídicos conocedores del caso y ajenos a la Fiscalía? Las fuentes consultadas en la fiscalía especializada lo niegan de manera rotunda. Y añaden lo siguiente: que nunca –insisten– ha habido una decisión formal sobre la citación de Gallardón. Se indaga –remachan– su papel en la compra de Inassa pero eso no significa que se le considere investigado como sinónimo de lo que hasta la reforma del PP se denominaba imputado.

El auto de la Sección Cuarta de la Audiencia solo incorporaba el nombre de Gallardón en un párrafo donde, en referencia a la compra de Inassa y citando el relato de hechos trazado por los fiscales, el tribunal dice esto: que la compra de Inassa fue “llevada a cabo bajo control del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid presidido en aquellas fechas por Alberto Ruiz Gallardón que, de consuno con los máximos responsables del Canal Isabel II, tratarían de desviar fondos públicos para otras finalidades ajenas a las legalmente establecidas”.

Pero ya fuese implícita o explícitamente, ese auto avalaba las pretensiones de la Fiscalía para someter a investigación a Gallardón y quienes bajo su presidencia integraban el Gobierno de Madrid en noviembre de 2011. “Se trata, en definitiva, de una ampliación del número de investigados en relación a la presunta y anterior actividad delictiva de un ente público ya denunciada con el único objeto de hacerles saber su existencia, para que se defiendan y, sin que, dadas las circunstancias del caso se entiendan aplicables las normas de la conexidad procesal”.

A comienzos de este mes, Gallardón negó en una entrevista con el diario El Mundo haber cometido cualquier ilegalidad en la compra de Inassa. “Ni he cobrado comisiones del Canal ni he pactado con Ignacio González”, fueron sus palabras.

<https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/11/28/la-incognita-si-gallardon-declarara-como-imputado-lezo-sigue-pendiente-meses-despues-que-audiencia-diese-via-libre-72420-1012.html>

### **03. EL NÚMERO DOS DE GONZÁLEZ EN EL CANAL CALIFICÓ DE "ALTAMENTE IRREGULAR" LA OPERACIÓN POR LA QUE SE INVESTIGA A GALLARDÓN EN 'LEZO'**

Ildfonso de Miguel declaró ante la UCO que pagar 90 millones de dólares por la firma colombiana Inassa no pudo obedecer en ningún caso a "razones de eficiencia económica"

El exgerente del Canal reconoce que facilitó a Intereconomía una grabación donde un empresario ofrecía hacer pagos al PP a cambio de contratos

Ildfonso de Miguel, durante años factótum de Ignacio González en el Canal de Isabel II y ahora en libertad bajo fianza, lanzó ante la Guardia Civil un ataque directo a la compra millonaria y según el juez "fraudulenta" por la que desde enero se investiga a Alberto Ruiz-Gallardón en el caso Lezo. En su declaración ante la UCO, fechada el 24 de abril y a la que ha tenido acceso infoLibre, De Miguel calificó como "altamente irregular" la adquisición de la empresa colombiana Inassa en 2001 por 90 millones de dólares –unos 80 millones de euros al cambio– diez veces más de lo que, según sus datos, realmente valía.

El 19 de enero, la Audiencia Nacional dio la razón a la Fiscalía en su pretensión de que el procedimiento penal se dirigiera también contra "los miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid" que "propusieron y adoptaron el acuerdo" previo a la compra de Inassa. Y el máximo responsable de aquel Gobierno era el entonces presidente regional, luego alcalde de la capital y finalmente ministro de Justicia en el primer gabinete de Mariano Rajoy. Eso

implica que desde aquel exacto momento Gallardón se encuadra formalmente en el grupo de investigados, y así lo confirman fuentes conocedoras del caso. Pero el hecho de que el citado auto, dictado por la sección cuarta de la Audiencia, no contenga una relación nominal de las nuevas imputaciones, sumado a que todavía no hay fecha para su interrogatorio judicial, le ha situado en un terreno pantanoso y de fronteras difusas.

Durante el interrogatorio de abril, De Miguel, que no confesó nada que pudiera incriminarle en la larga lista de delitos investigados, disparó un segundo misil pero este de muy diferente tenor. El exgerente del Canal de Isabel II se reconoció autor de una grabación que, según sus propias palabras, intervino la Guardia Civil durante el registro a su despacho y donde un empresario con el que se reunió "a solicitud del señor Bárcenas" le ofrece en 2008 hacer pagos al PP a cambio de lograr contratos.

Ese es el episodio sobre el que gira una conversación grabada a Ignacio González y en la que relataba a Eduardo Zaplana cómo tras acabar en manos de Julio Ariza, cabeza visible de Intereconomía, esa cinta se había utilizado para "chantajear" a Rajoy, extremo que Moncloa niega de manera tajante. De Miguel admitió ante la Guardia Civil que fue él mismo quien la grabó –una cinta de audio, dijo, no de vídeo– y que, tras comunicárselo a Ignacio González, entregó la cinta a Ariza. Supuestamente, "para que la custodiara". Este diario omite el nombre del empresario que, según De Miguel, hizo aquel ofrecimiento dado que ni ha podido localizarlo para recabar su versión ni figura entre los investigados en la causa.

"Su valoración real desaconsejaba la compra"

Gerente del Canal desde 2003 y hasta que en 2009 se dedicó a sus negocios para de inmediato obtener cuantiosas adjudicaciones y ayudas públicas, Ildelfonso de Miguel abundó durante su declaración ante la UCO en que el precio abonado por Inassa no pudo obedecer en ningún caso a "razones de eficiencia económica" aunque dijo ignorar si se había producido un desvío de fondos o si alguien se había beneficiado de la transacción. "No son razones de eficiencia económica ya que la situación de esa empresa y su valoración real desaconsejaban su compra". En 2003, insistió De Miguel, "el valor de Inassa sería de unos ocho o nueve millones de dólares". "Existía –reiteró en otro momento– un informe de Garrigues que desaconsejaba la compra, un informe demoledor".

Había un segundo informe, este elaborado por el bufete Cuatrecasas e igualmente demoledor. Su contenido fue elaborado y fechado en junio de 2004 para el "exclusivo interés" –literal– de Ignacio González. El entonces vicepresidente madrileño y delfín de Esperanza Aguirre lo guardó en un cajón y lo ocultó, como él mismo se vanaglorió en otra de las conversaciones interceptadas por la UCO y donde carga contra la actual jefa del Ejecutivo madrileño, Cristina Cifuentes, por haber denunciado la segunda compra latinoamericana del Canal que los investigadores de Lezo tienen bajo el foco: la de la empresa brasileña Emissao, efectuada en 2013.

De Miguel no es el único miembro del equipo de Ignacio González que ha atacado abiertamente la compra de Inassa. Según el diario El Mundo, su hombre fuerte en Latinoamérica, Edmundo Rodríguez Sobrino, arremetió contra la compra de Inassa en su declaración ante el juez Eloy Velasco, primer instructor del caso. Y lo hizo también señalando a Gallardón y su equipo.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/10/26/el\\_numero\\_dos\\_ignacio\\_gonzalez\\_canal\\_c\\_alifico\\_altamente\\_irregular\\_operacion\\_por\\_que\\_investiga\\_gallardon\\_lezo\\_71122\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/10/26/el_numero_dos_ignacio_gonzalez_canal_c_alifico_altamente_irregular_operacion_por_que_investiga_gallardon_lezo_71122_1012.html)

#### **04. LA FISCALÍA INVESTIGA A 29 EX ALTOS CARGOS DE GALLARDÓN POR EL PRIMER EXPOLIO DEL CANAL**

Anticorrupción va definiendo la identidad y participación de todos los exmiembros del Gobierno y exdirectivos del Canal que participaron en la compra de la colombiana Inassa en 2001

La Fiscalía Anticorrupción va definiendo poco a poco la investigación abierta contra el expresidente madrileño Alberto Ruiz-Gallardón en el marco del caso Lezo. Bajo su mandato, el

Gobierno regional ordenó al Canal de Isabel II iniciar su primera aventura empresarial al otro lado del Atlántico, que se fraguó con la compra de la empresa colombiana Inassa a finales de 2001. Una operación que, según el ministerio público, pudo generar una "ilícita plusvalía de 66 millones de euros a costa del erario de la Comunidad de Madrid". Desde el principio, los investigadores han tenido claro que sus pesquisas debían dirigirse a determinar la identidad de los directivos de varias empresas públicas y mixtas que participaron en esta adquisición y que "adoptaron las presuntas decisiones ilícitas".

No solo su identidad, también su grado de participación y responsabilidad en estos hechos. Según ha podido saber El Confidencial, la Fiscalía ya ha identificado a una treintena de ex altos cargos y exdirectivos que formaron parte del Ejecutivo de Gallardón y que aprobaron la compra de Inassa. Se trata de los miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que en noviembre de 2001 votaron a favor; y los miembros de los consejos de administración de Canal de Isabel II y de Canal Extensia (esta última, la sociedad que se creó para oficializar la compra) que intervinieron en la adquisición investigada.

Gallardón citó en casa a su equipo para expiar los pecados del Canal

El ex presidente de la Comunidad ha reunido en su casa a su núcleo duro preocupados por la investigación que les salpica dentro del caso Lezo. Arturo Canalda tuvo que dar explicaciones

En el primer bloque, aparte de Ruiz-Gallardón, había 11 consejeros. Se trata de Luis Eduardo Cortés, Carlos Mayor Oreja, Manuel Cobo, Juan Bravo (hoy presidente de la empresa pública Adif), Paz González, Luis Peral, Pedro Calvo, Alicia Moreno (hoy gerente del Teatro de la Abadía), José Ignacio Echániz (hoy diputado nacional por el PP), Pilar Martínez y Luis Blázquez. En el consejo del Canal había 17 nombres, aunque dos repiten como consejeros (Pedro Calvo y Juan Bravo). Los otros 15 son Ignacio López-Galiacho, Juan Manuel del Álamo, Fernando Aufrán, Francisco Díaz Latorre, Francisco Granados (imputado en Punica), José Manuel Herrero, José Antonio Llanos, Rafael Merino López, Roberto Molero, Andrés Muñoz, Agapito Ramos, Miguel Ángel Saldaña, Roberto Sanz, Arturo Canalda (hoy presidente de la Cámara de Cuentas) y Ángel Varona (ya imputado en Lezo).

En el año 2001, los administradores de Canal Extensia eran Gaspar Cienfuegos Jovellanos, Adrián Martín López- Huertas (ya imputado en Lezo), Arturo Canalda González y Salvador Cardona Aucejo. Una de las figuras clave es Gaspar Cienfuegos, que fue director económico y de desarrollo comercial del Canal. La Fiscalía está determinando la identidad de directivos de otras dos empresas que también tuvieron su participación en esta operación: Técnicas Valencianas del Agua SA (Tecvasa), socio comprador de Inassa junto a Canal Extensia, y Aguas de Barcelona (Agbar), una de las firmas vendedoras. Aquí aparece otra figura que el ministerio público considera clave: Francisco Olmos Fernández Corujedo.

La Fiscalía estudia pedir la citación como investigados de todos ellos ante el juez instructor del caso, aunque está delimitando las funciones concretas de cada uno con la ayuda de la Intervención General del Estado. El ministerio público trabaja en dos líneas de actuación: constatar que los trámites administrativos de la compra fueron irregulares, y averiguar si hubo desvío de fondos públicos. "El uso instrumental de sociedades radicadas en un paraíso fiscal solo tiene una explicación desde el punto de vista de la opacidad de la operación y el ocultamiento del destino real de los fondos públicos destinados a la compra", señala la Fiscalía. No hay fecha para fijar las citaciones, aunque esta pieza del caso Lezo (hay seis) es una de las más avanzadas. También se ha de decidir si las citaciones se producirán en varias tandas.

Una operación en paraísos fiscales

Inassa (Interamericana de Aguas y Servicios SA) se constituyó en Colombia en septiembre de 1996, aunque el embrión de esta compañía, la Triple A, llevaba desde 1991 gestionando el agua potable de la ciudad de Barranquilla. El primer socio español de Inassa fue una empresa catalana, el Grupo Aguas de Barcelona (Agbar), que tenía el 51% de la compañía. Agbar decidió vender su participación en el año 2000 por 6,8 millones de dólares (7,19 millones de euros). El comprador de las acciones fue la empresa panameña Sociedad de Aguas de América (SAA). Esta última firma pertenecía a su vez a la sociedad uruguaya Stanke

Investment, cuyo accionista era Francisco Olmos, el representante de Agbar en Inassa. Es decir, que Agbar vendió el 51% que tenía de Inassa a uno de sus directivos, que se había aliado a su vez con algunos empresarios colombianos.

Suiza rastrea si Gallardón se enriqueció con el primer pelotazo del Canal

Las autoridades helvéticas comprueban si el expresidente de la Comunidad de Madrid o personas de su entorno político obtuvieron un beneficio ilícito tras la compra de Inassa en 2001. SAA, el reciente dueño mayoritario de Inassa, enseguida buscó nuevos socios en España: el Canal de Isabel II, que se alió con Técnicas Valencianas del Agua (Tecvasa). Ambas decidieron crear una sociedad vehículo, bautizada Canal Extensia, para comprar Inassa y empezar el desembarco madrileño en Colombia, puerta de acceso a otros futuros negocios en Sudamérica. El Canal tenía el 75% de Extensia y Tecvasa, el otro 25%. El 14 de noviembre de 2001, el consejo de administración del Canal acordó la compra de Inassa, y ese mismo día se decidió también que se hiciera a través de Canal Extensia, que se constituiría el 5 de diciembre. El 13 de diciembre, Canal Extensia compraba el 75% de Inassa por 73 millones de dólares (83 millones de euros). El consejo de gobierno de la comunidad, presidido por Gallardón, había ratificado toda la operación el 29 de noviembre.

El Canal (a través de Extensia) compró SAA para hacerse con sus acciones de Inassa. Una vez hecha la operación, SAA se liquidó. Canal Extensia pagó 10 millones de dólares en diciembre de 2001, 61,5 millones en febrero de 2002 y 1,5 millones en diciembre de 2002. No fue el único desembolso. Dos meses antes, en octubre de 2002, el Canal realizó una ampliación de capital en Inassa por otros 13,7 millones. Es decir, que la operación costó a las arcas públicas madrileñas 97,3 millones de euros. Las arcas públicas han estado pagando la compra de Inassa hasta el año 2012, desembolsando 7,7 millones como último pago del préstamo que BBVA y Caja Madrid concedieron para financiar la adquisición de Inassa.

Los investigadores ya saben que Aguas de América (SAA) fue constituida por el bufete de abogados Obaldía & García de Paredes el 2 de marzo de 2000 y que fue disuelta el 21 de febrero de 2002, "circunscribiendo curiosamente las fechas de actividad al periodo de tiempo comprendido entre la compra de Inassa a la empresa catalana Agbar y su posterior venta a Canal Extensia". Entre los directivos de SAA están Álvaro Díaz Merediz, Carlos Alberto de Obaldía, José Ramón García de Paredes, Kira Ivette Degracia y Violeta Annet Holness, "todos ellos miembros del despacho de abogados, en lo que parece ser un ardid para la ocultación de los verdaderos accionistas y receptores del dinero público presuntamente desviado".

[https://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2017-10-30/la-fiscalia-investiga-a-32-ex-altos-cargos-de-gallardon-por-el-primer-expolio-del-canal\\_1467536/](https://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2017-10-30/la-fiscalia-investiga-a-32-ex-altos-cargos-de-gallardon-por-el-primer-expolio-del-canal_1467536/)

#### **05. IGNACIO GONZÁLEZ PIDE EXCLUIR DEL CASO SUS AGENDAS CON DATOS SOBRE "PERSONAS Y EMPRESAS DE RELEVANCIA PÚBLICA"**

El expresidente de la Comunidad de Madrid reclama a la Audiencia Nacional que sea expurgada numerosa documentación "a fin de que no se filtre a los medios de comunicación". Entre ella, cuatro agendas con "reflexiones políticas" y datos de personas y empresas de "relevancia pública", así como información sobre sus otras causas judiciales

El expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha solicitado al juzgado número 6 de la Audiencia Nacional que instruye la operación Lezo, que excluya del caso numerosa documentación que fue intervenida por la Guardia Civil en los registros practicados a su domicilio y despacho laboral el pasado mes de abril, porque según dice, es "ajena a la causa".

Si el juez no es de esta opinión, González pide al menos que se impida el acceso a las "partes personadas", con el objetivo de imposibilitar "que se conozcan con detalle y se filtren a los medios de comunicación" no solo "cuestiones personales y privadas", sino información sobre "terceras personas o empresas de relevancia pública".

González hace referencia a cuatro agendas. Las tres primeras con un total de 135 folios que contienen "reflexiones políticas estrictamente personales para la elaboración de artículos"

periodísticos; información para “la preparación de campañas electorales”; anotaciones de “frases de políticos relevantes”; así como “claves de acceso informáticas personales y meras listas de canciones”.

La cuarta es una agenda “personal” que contiene “el seguimiento de asuntos por Consejerías” de la Comunidad de Madrid, porque tal y como expone el propio González, era “coordinador de Gobierno de la Comunidad”; y “números de teléfono que afectan a la privacidad de terceros”.

Además, pide el expurgo de otros documentos por “afectar a su intimidad” y tratarse de “datos estrictamente personales que no tienen relevancia alguna para la causa, y en algunos casos, afectan a la intimidad de terceras personas ajenas a la misma”. También 49 folios con anotaciones sobre “cuestiones estrictamente de estrategia política, fechas de ceses de autoridades, cronología y comentarios sobre denuncias”.

Ignacio González pide además que le sean devueltos sin el conocimiento de las partes un total de 37 folios del “denominado caso del ático” que se instruye en el juzgado 5 de Estepona; así como 47 folios del “denominado caso de los espías” del juzgado número 47 de Madrid, por “afectar a su derecho y estrategia de defensa”, entre otra documentación sobre asuntos judiciales y del Canal Isabel II, que según dice, solo tenía para “preparar su comparecencia ante la comisión de investigación de la Asamblea de Madrid”.

Ignacio González solicita además que le sea devuelta diversa documentación “sin interés” para la causa como datos personales y sobre las viviendas de sus hijas; listado de clientes y negocios de su esposa, Lourdes Cavero; o del padre del expresidente de la Comunidad de Madrid.

[http://cadenaser.com/ser/2017/11/27/tribunales/1511812478\\_633032.html](http://cadenaser.com/ser/2017/11/27/tribunales/1511812478_633032.html)

#### **06. ZAPLANA, A IGNACIO GONZÁLEZ: "DICE AZNAR QUE HABLES CON CATALÁ PARA ASEGURAR EL PUESTO DE FISCAL JEFE EN LA AUDIENCIA"**

La grabación, a la que ha tenido acceso La Vanguardia, muestra cómo González maniobra para que Jesús Alonso ocupe el cargo, al que finalmente accedió

No es la primera conversación interceptada en la que queda de manifiesto la preocupación de González por tener a personas afines en la cúpula fiscal  
eldiario.es

Una conversación interceptada el 19 de enero por la Guardia Civil, mantenida entre el expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González y el ex ministro de Trabajo Eduardo Zaplana, ha dejado en evidencia la hiperactividad del político madrileño para influir en la colocación de miembros de la cúpula judicial. La grabación, a la que ha tenido acceso La Vanguardia, muestra cómo González maniobra para que Jesús Alonso ocupe el puesto de fiscal jefe de la Audiencia Nacional -al que finalmente ha accedido- con la mediación de su amigo el exministro Eduardo Zaplana y los consejos del expresidente José María Aznar.

Tal y como relata el periódico, Zaplana le dice a González que tiene un mensaje para él. Entonces, González comenta que ese día ha quedado a comer con Ángel [una persona a la que no se identifica]. Zaplana le propone ir a tomar el café con ellos y comenta: "Tengo una cosa que deciros a los dos (...). Me dijo (José María) Aznar que lo hablara con Ángel para que habléis los dos, que sois amigos, con (Rafel) Catalá”.

Zaplana, que también fue presidente de la Comunidad Valenciana, insiste en la necesidad de hablar el tema con Rafael Català, ministro de Justicia: “De poner..., bueno, poner..., él ya se lo gana por escalafón y por puntos. Se va Zaragoza –en referencia Javier Zaragoza– de fiscal jefe de la Audiencia Nacional”.

"¿Y tu amigo?", le pregunta González, en referencia al posible sustituto de Zaragoza. "Está el segundo, de teniente fiscal", le contesta Zaplana, en referencia a Jesús Alonso, quien finalmente fue nombrado fiscal jefe, en sustitución de Zaragoza. "¿No lo iban a poner aquí?", le

pregunta González en referencia al puesto del que estaban hablando. "¡Yo creo que sí, pero para asegurar!", responde Zaplana.

Esta conversación se produjo tres meses antes de que González fuera detenido en el marco de la Operación Lezo y enviado a prisión por el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco. La pasada semana salió en libertad tras pagar 400.000 euros en 24 horas.

Esta no es la primera conversación interceptada en la que queda de manifiesto la preocupación de González por tener a personas afines en la cúpula de la carrera fiscal, una vez el político debía hacer frentes a varios procesos judiciales. El expresidente madrileño también movió sus hilos para que Manuel Moix fuese ascendido a fiscal jefe de Anticorrupción. Moix acabó dimitiendo meses después por tener participaciones en una sociedad en Panamá.

González también intercambió mensajes telefónicos con el ministro de Justicia, Rafael Catalá, cuando ya estaba siendo investigado por el caso del ático en Estepona. Tras felicitar a Catalá por mantenerse en el cargo tras la reelección de Mariano Rajoy como presidente del Gobierno en las elecciones de junio de 2016, el ministro responde a González deseando que se acaben todos sus líos judiciales.

Todos los partidos del Congreso de los Diputados, salvo el Partido Popular, votaron a favor de la reprobación de Catalá, además de repoblar y reclamar los ceses del fiscal general del Estado, José Manuel Maza, y de Moix. La oposición pidió la dimisión del ministro desde que se hizo público un mensaje de apoyo a González en el que decía: " Ojalá se cierren pronto los líos".

[http://m.eldiario.es/politica/Gonzalez-influencia-politica-Audiencia-Nacional\\_0\\_707979523.html](http://m.eldiario.es/politica/Gonzalez-influencia-politica-Audiencia-Nacional_0_707979523.html)

## **07. LÓPEZ MADRID ACUSA A GONZÁLEZ DE "PREFABRICAR" UNA ACUSACIÓN CONTRA SU SUEGRO PORQUE SABÍA QUE ERA GRABADO**

En las escuchas que se interceptaron en el despacho de González el expresidente relataba a un "amigo" que Villar Mir dio dinero al extesorero popular Álvaro Lapuerta

Las escuchas que la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) realizó en el despacho del expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, han sido una pista fundamental en la operación Lezo porque González relataba entre otras cosas aspectos de la presunta financiación ilegal del PP.

En una de estas escuchas Ignacio González cuenta a diferentes personas de su entorno que Javier López Madrid le ha contado como su suegro, el expresidente de OHL, Juan Miguel Villar Mir, daba dinero al extesorero del PP, Álvaro Lapuerta para el Partido Popular. Esta revelación se la hacía el expresidente de la Comunidad de Madrid al exdelegado del Gobierno en Ceuta, Luis Vicente Moro en su despacho profesional.

La UCO da verosimilitud a esta prueba pero la defensa de López Madrid acusa al expresidente de la Comunidad de Madrid de inventársela porque sabía o intuía que sus conversaciones estaban siendo intervenidas judicialmente. Lo que dice la defensa del empresario madrileño en un escrito al que ha tenido acceso la Cadena SER que ha sido remitido al Juzgado Central de Instrucción número 6, es que si se confirma el extremo de que González encargó un "barrido completo" de su despacho cabe pensar "que es lógico presumir que el señor González acomodase su discurso a este contexto y la presencia de oyentes remotos". Es decir, que Ignacio González prefabricó una acusación contra su suegro, el presidente de OHL, porque sabía que estaba siendo grabado.

La defensa del empresario investigado en la operación Lezo pide a la Audiencia Nacional la declaración testifical del director general de la Agencia de Detectives que hizo el barrido en el despacho de González. Es decir, lo que pide la defensa de Javier López Madrid es la declaración testifical del director de la agencia "Grupo Novo" para que aclare "el contenido del encargo o encargos realizados por Ignacio González" a partir de octubre del año 2016 que es la fecha en la que según varios medios de comunicación González encargó el barrido de su

despacho. Según el escrito que López Madrid ha enviado a la Audiencia Nacional se requiere además las copias de todos los trabajos que realizó esta agencia para el expresidente de la Comunidad de Madrid entre los años 2016 y 2017.

Para la Guardia Civil de la confidencia de González se puede extraer indicios de que el expresidente de OHL, Juan Miguel Villar Mir, financió irregularmente al PP dando dinero al extesorero. Este empresario aparece además en los "papeles de Bárcenas" como uno de los principales donantes del Partido Popular.

Villar Mir y López Madrid están siendo investigados por la Audiencia Nacional y por la Fiscalía Anticorrupción en el caso Lezo por haber pagado presuntamente una comisión de 1,4 millones de euros en Suiza por la adjudicación de la obra para construir el tren de Navacarnero. La cuenta en la que se ingresó el dinero estaba a nombre del empresario Adrián de la Joya, pero la investigación apunta a que el destinatario de la comisión era Ignacio González.

[http://cadenaser.com/ser/2017/11/28/tribunales/1511900060\\_310975.html](http://cadenaser.com/ser/2017/11/28/tribunales/1511900060_310975.html)

## **08. EL JUEZ ACUSA A IGNACIO GONZÁLEZ DE TAPAR LOS DELITOS DEL CANAL EN LA ETAPA DE GALLARDÓN**

Asegura que "dio cobertura ilícita a los presuntos autores del delito" cometidos con la compra de Inassa en 2001

En la causa se investiga a Gallardón por ese pelotazo porque la Fiscalía sospecha que él o "su gente" controlaron la operación

El juez también acusa a González de apropiarse de dinero público procedente del campo de golf del Canal

Ignacio González supo que el Canal de Isabel II, durante la etapa de Alberto Ruiz Gallardón, había cometido delitos en la compra de una sociedad latinoamericana, pero los ocultó. En palabras del juez del caso Lezo, el expresidente madrileño "dio cobertura ilícita a los presuntos autores del delito", al ocultar un informe que recogía esas irregularidades.

Así consta en el auto por el que el juez Manuel García Castellón, instructor del caso, accede a conceder a González la libertad si paga 400.000 euros. Anticorrupción había informado previamente a favor de que salga de prisión, donde lleva desde el pasado 21 de abril. En el auto, el juez repasa todos los indicios delictivos e indica que González pagó con dinero público un informe sobre la compra de la sociedad Inassa por parte del Canal en 2001, cuyo pago se alargó hasta 2012.

Ese informe elaborado por la consultora Cuatrecasas "contenía indicios claros de una conducta delictiva" durante la operación, que se produjo bajo la presidencia regional de Gallardón, también investigado en esta causa. Sin embargo, González ocultó ese informe.

El expresidente madrileño y su socio, Edmundo Rodríguez Sobrino, tuvieron "pleno conocimiento de un hecho delictivo que no fue denunciado", permitiendo "el pago de dicha operación con fondos públicos hasta el año 2012 y le dio cobertura ilícita a los presuntos autores del delito".

"Pacto de silencio"

Anticorrupción ya había señalado a Gallardón en este desvío de fondos. Fue él quien autorizó en 2001 la compra por 83 millones de la filial del Canal en Latinoamérica, a través de una sociedad en Panamá, cuando su precio era mucho menor. González lo resumió en una conversación con Eduardo Zaplana: "Alberto hizo una operación de que... no sé si estaba Alberto, pero desde luego sí que fue a comprar el grupo en América. Compraron una sociedad que no valía ni treinta millones por 100".

La Fiscalía cree que esa operación estuvo controlada por Gallardón o por "su gente", en referencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. De hecho, la Fiscalía pidió investigar sus ingresos después de que Zaplana mencionase en una conversación su alto nivel de vida.

Anticorrupción también sospecha que los dos expresidentes madrileños sellaron "un pacto de silencio" sobre el saqueo del Canal. Se remiten a la conversación en la que el propio González admite haber tapado el pelotazo: "yo me encontré a alguien muerto y dije: tenemos dos, o reventamos esto y es un escandalazo, o tratamos de arreglarlo. Tratamos de arreglarlo, pero yo tengo todavía un dictamen así, de Cuatrecasas, sobre toda la operación, que no te puedes ni imaginar".

De hecho, los investigadores de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil registraron la visita de Ruiz Gallardón y el productor Enrique Cerezo al despacho profesional de González el 19 de mayo de 2016, tres días después de la destitución de Rodríguez Sobrino.

Desvío de fondos del campo de golf

El juez repasa el resto de acusaciones contra González, como la compra de Emissao, un pelotazo aprobado por el Canal en 2013 y similar al de Inassa. La operación estaba "en manos" del expresidente madrileño, que se repartía las tareas con Rodríguez para "alejar" el centro delictivo y lograr así "una mayor protección e impunidad de los máximos responsables". También se concertaron para recuperar el dinero de sus actividades delictivas.

El auto también dedica una buena parte a las obras del Campo de Golf del Canal. Según desveló eldiario.es, la Guardia Civil detectó indicios de que ACS había pagado a familiares de González a cambio de que este modificase el proyecto inicial.

García Castellón da veracidad al relato de los agentes de la UCO y señala multitud de irregularidades como, por ejemplo, que no consta expediente de licitación definitivo. Señala directamente a González y su clan, que "presuntamente se concertaron" para hacerse con los contratos de mantenimiento del campo de golf.

"Los investigados con el fin de obtener individualmente un incremento patrimonial ilícito a costa de fondos públicos de la CAM, convinieron presuntamente el desvío de capitales públicos", añade. Es más, "crearon una estructura societaria que les proporcionó opacidad", dice el juez en referencia a Tecnoconcret, la empresa creada por el cuñado de Ignacio González.

"Con pleno conocimiento de que se trataba de una sociedad instrumental y en cumplimiento del concierto ilícito antes descrito, Tecnoconcret fue subcontratada por la mercantil ACS para la ejecución de las obras de las instalaciones deportivas, constanding documentación en la causa que acredita que la designación de esta mercantil se hizo por orden de Canal", escribe el juez.

En total, apunta García Castellón, González y su gente se quedaron con 578.474 euros gracias a la interposición de empresas durante las obras. Con los contratos de mantenimiento ascendió a 1,2 millones. Para aflorar ese dinero, "los investigados crearon un sistema de facturación mendaz" con ayuda de otras sociedades.

<https://eldiario.us6.list-manage.com/track/click?u=c69ba1ef3f044e29f01e39064&id=36aa730d3b&e=fad5001efc>

## **09. IGNACIO GONZÁLEZ ABANDONA LA CÁRCEL DE SOTO DEL REAL**

El expresidente de la Comunidad de Madrid sale de prisión después de que 11 fiadores hayan abonado la fianza de 400.000 euros

El Juzgado Central de Instrucción acordó su libertad bajo fianza y le impuso como medidas cautelares la prohibición de salir de España, entrega de pasaporte y comparecencias semanales en el juzgado

El expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González ha abandonado este miércoles la cárcel de Soto del Real (Madrid) a las 19.48 horas tras depositar esta mañana la fianza de 400.000 euros que acordó este martes el juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón y tras pasar 202 días preso, informa Europa Press.

En total once fiadores han consignado la caución impuesta por el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6. Familiares del expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González se habían personado este miércoles en la Audiencia Nacional para depositar la fianza de 400.000 euros.

González ha salido con rostro cansado, serio y sin hacer declaraciones pese a la numerosa presencia de los medios de comunicación a las puertas del centro penitenciario, que ha abandonado en un turismo de color negro.

Pasada la una de esta tarde ha llegado a la sede del tribunal la hermana del expresidente, la diputada madrileña Isabel González, y dos de sus hijas para consignar el pago de la cuantía establecida y certificar así que son ellos los pagadores de los 400.000 euros. Tras su entrega, García Castellón procederá a valorar el pago y acordar la libertad del presunto cabecilla de la trama de corrupción en la empresa pública de gestión de agua.

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 acordó este martes la libertad bajo fianza de González y le impuso como medidas cautelares la prohibición de salir de España, entrega de pasaporte y comparecencias semanales en el juzgado. Adoptó esta decisión tras el informe favorable de la Fiscalía Anticorrupción y al entender que había disminuido el riesgo de reiteración delictiva y de fuga.

La hermana del exdirigente regional ya había informado a primera hora de esta mañana que la familia estaban recaudando la fianza impuesta por el magistrado. Se trata de la cuarta vez en la que el acusado solicitaba su excarcelación alegando que, tras medio año en prisión, había disminuido el riesgo de fuga.

Disminuye el riesgo de fuga

Según explicó el magistrado instructor en su auto, se acordaba su libertad dado que ha disminuido el riesgo de reiteración delictiva en cuanto al manejo de fondos en el extranjero gracias a la actuación judicial coordinada con países como Colombia y Panamá y también el riesgo de fuga debido al avance de la instrucción.

No obstante, precisa que sus acciones dentro del Canal de Isabel II son constitutivas de delitos de prevaricación, prevaricación urbanística, malversación, falsedad documental y blanqueo de capitales y recuerda que González está siendo investigado por cuatro hechos concretos: las compras de Inassa y Emissao en 2001 y 2013, respectivamente, las licitaciones públicas en Panamá y República Dominicana y por revelación de secretos.

En relación al primer punto, el juez instructor explica que tanto el cabecilla de la trama Lezo como su socio en Sudamérica Edmundo Rodríguez Sobrino supieron que la operación de compra de la empresa colombiana se hizo con un grave perjuicio de fondos públicos, que podría alcanzar los 70 millones de euros.

Sobre la compra de la brasileña Emissao en 2013 determina que aunque esta se efectuó cuando González ya no era presidente del Canal, el inicio de la operativa se llevó a cabo mucho antes y existen indicios que demuestran que los dos acusados se beneficiaron "ilícitamente" del patrimonio de la Comunidad de Madrid mediante el abuso de su posición.

Cuatro peticiones de libertad

Durante los seis meses que lleva en prisión, la defensa del expresidente madrileño ha solicitado su puesta en libertad en otras tres ocasiones, pero la Audiencia Nacional siempre lo ha rechazado por riesgo de fuga y de destrucción de pruebas, y también por entender que ejerció un "papel decisivo" en la trama de corrupción.

El pasado 24 de octubre, el abogado de González, Esteban Mestre, volvió a recurrir la medida de prisión provisional para su cliente alegando que, transcurrido el medio año, ya no existe riesgo de destrucción de pruebas. En ocasiones anteriores el letrado alegó como razones para salir el arraigo por la boda de una de sus hijas, su deterioro físico e incluso pidió la sustitución de la cárcel por su arresto domiciliario.

El recurso de González coincide con la finalización de las comparecencias de los más de 60 investigados en la trama que lideraba el exdirigente del PP madrileño, a la espera de que la Fiscalía Anticorrupción estudie toda la documentación de la que dispone por si viera necesario imputar a otros presuntos responsables.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/11/08/familiares\\_ignacio\\_gonzalez\\_acuden\\_audienicia\\_nacional\\_para\\_pagar\\_fianza\\_400\\_000\\_euros\\_71677\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/11/08/familiares_ignacio_gonzalez_acuden_audienicia_nacional_para_pagar_fianza_400_000_euros_71677_1012.html)